



Calendario tributario de la pyme chilena

Asesorías Clever — asesoriasclever.cl · Las fechas que no puedes dejar pasar

Cada mes

FECHA LÍMITE	OBLIGACIÓN
Día 12	Formulario 29 (IVA, PPM, retenciones) — declaración en papel o sin pago electrónico.
Día 13	Cotizaciones previsionales en Previred (pago electrónico) por tus trabajadores.
Día 20	Formulario 29 extendido para facturadores electrónicos que declaran y pagan por internet.
Fin de mes	Libro de Remuneraciones Electrónico al día en la Dirección del Trabajo (si tienes trabajadores).

Durante el año

CUÁNDO	OBLIGACIÓN
Enero	Patente municipal — primera cuota (si pagas semestral). Boletas de honorarios : sube la tasa de retención según calendario legal.
Feb–Marzo	Declaraciones Juradas de renta (DJ 1887 sueldos, DJ 1879 honorarios, DJ 1947/1948 retiros y dividendos, entre otras). Multas automáticas por atraso.
Abril	Operación Renta : Formulario 22 de la empresa y de los socios. Pago del impuesto anual o solicitud de devolución. Plazo general: 30 de abril.
Abril	Cambio de régimen tributario (si corresponde): la ventana general vence el 30 de abril.
Julio	Patente municipal — segunda cuota semestral.
Todo el año	Término de giro : dentro de los 2 meses siguientes al cese de actividades. Modificaciones sociales : avisar al SII dentro de 2 meses.

⚠ **Ojo:** los plazos exactos pueden ajustarse por feriados o instrucciones del SII para cada año tributario. Este calendario es una guía general para pymes — confirma las fechas del año en curso en sii.cl o con tu contador.

💡 ¿Te llegó una multa por atraso o quieres que estas fechas dejen de ser tu problema? En **Asesorías Clever** las manejamos por ti: asesoriasclever.cl/agenda